Secretaría de Educación de Honduras

Dirección General de Desarrollo Profesional

Subdirección General de Investigación Educativa

Proyecto Centro Regional de Educación Ambiental (CREA)

**El Proyecto Centro Regional de Educación Ambiental presenta los**

Términos de Referencia para la contratación de los servicios de Consultoría sobre:

PROYECTO:

“ESCUELAS VERDES”

***UN MODELO PARA LA SOSTENIBILIDAD***

Municipios Arenal, Jocón y Olanchito del Departamento de Yoro

Año 2019



Tegucigalpa, M.D.C.

Mayo 2019

# CI-033-DGDP-DGA-SE-2019

# Antecedentes

A partir del 25 de septiembre del año 2015 la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ONU, 2015). La Agenda 2030 es una agenda transformadora, que pone la igualdad y dignidad de las personas en el centro y llama a cambiar nuestro estilo de desarrollo, respetando el medio ambiente (ODS-CEPAL), principios elementales que la educación nacional destaca en sus fines: *“Contribuir al fortalecimiento de la democracia, al desarrollo sostenible del país y al mejoramiento de la calidad de vida de la población”* (CNB).

En el centro de la Agenda 2030 se encuentran planteados grandes desafíos para la humanidad que se enmarcan en la consecución de 17 aspiraciones llamadas: Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); visualizándose entre ellos el cuarto objetivo que se refiere directamente a la *“Educación de calidad – Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”* y al menos diez de ellos, con relación directa al manejo sostenible del medio ambiente, sin dejar de reconocer que subyace en cada uno el papel de la educación y los transversaliza el eje ambiental en procura del logro de un mundo mejor para todos. Es prioritario destacar el papel fundamental de la educación para la construcción de sociedades con un creciente desarrollo económico y social, más justas, equitativas y con un equilibrado y sostenible manejo ambiental, tomando en cuenta que la actual época se caracteriza por cambios fundamentales para la humanidad y considerando que *“la escuela de hoy debe dar respuesta a una educación innovadora orientada a la formación de individuos que tomen en cuenta una visión crítica de la naturaleza, investiguen la complejidad de nuestro mundo y ofrezcan soluciones adecuadas a los problemas…”* (Pinto Eva, pág. 34).

Por tal razón y como un esfuerzo de la Secretaria de Educación a través del CREA, se promueve la implementación de un proyecto piloto bajo el enfoque denominado **“Escuela Verde”**, con miras a gestión ambiental estableciendo vínculos con la comunidad con el objetivo de formar ciudadanos comprometidos con la protección y conservación de la calidad ambiental; basado en modelos para el desarrollo sostenible e incorporando todas las áreas estratégicas del Plan Estratégico de Centro Educativo (PECE): currículo, actividades extracurriculares, formación docente, recursos humanos, infraestructura, operaciones y procesos.

El proyecto CREA orienta sus acciones hacia un desarrollo sostenible, inclusivo y a largo plazo, característico del nuevo paradigma educativo que pretende ser una vía para garantizar a las presentes y futuras generaciones una buena calidad de vida, con base en la formación y conciencia para aprovechar y potenciar las oportunidades de realización humana en equilibrio con la naturaleza; en correspondencia directa a lo expresado se encuentra el Objetivo 3 del Plan de Nación y Visión de País que dice literalmente: *“Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo digno, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce la vulnerabilidad ambiental”.*

# Justificación

El Plan Estratégico Institucional de la Secretaría de Educación (PEI) 2018-2022 orienta claramente el trabajo del proyecto CREA a través del área estratégica: “Aseguramiento de aprendizajes de calidad para todos” en la cual se especifica la acción estratégica número 30.2 que plantea lo siguiente: *Formación a docentes para desarrollar proyectos de investigación-acción y de innovación pedagógica (centros educativos verdes seguros, proyectos de prevención de violencia, educación física y artística e inclusión educativa)*; por tanto, el desarrollo de estas acciones reviste de gran importancia en cuanto implica el avance en dos áreas prioritarias que determinan el logro de los objetivos del proyecto que son: la formación ambiental y la investigación.

El proyecto CREA propone desarrollar la iniciativa de “Escuelas Verdes” considerando la importancia de implementar un enfoque orientador, un marco estructural que contribuya a consolidar el trabajo en educación ambiental ya realizado en la zona y que continúe generando más y mejores elementos que respondan a las aspiraciones y retos de la misma, en el Valle del Aguan; mediante una dinámica educativa basada en un modelo de sostenibilidad que espera marcar una nueva etapa de trabajo, cuyo eje principal se orienta a beneficiar a la comunidad educativa al generar una nueva visión basada en la participación de todos para la conservación y protección del entorno ambiental y valoración de su influencia directa en el desarrollo socio-económico de los pueblos y fortalecimiento de la identidad y cultura.

# Descripción del Proyecto Centro Regional de Educación Ambiental (CREA)

El Centro Regional de Educación Ambiental (CREA) es el primer centro piloto del país en materia ambiental ubicado en el Municipio de Arenal Departamento de Yoro, creado dentro de la Estrategia de Reducción de la Pobreza por el Gobierno de Honduras a través de la Secretaría de Educación, para contribuir a la protección y conservación del ecosistema amenazado del Bosque Muy Seco Tropical (bms-T) y sus especies: El Colibrí Esmeralda Hondureño (Amazilia luciae), El Jamo Negro (Ctenosaura melanosterna) y 12 especies de flora endémica localizado en la zona del Valle del Aguán. El CREA desarrolla sus acciones fortaleciendo la Educación Ambiental de los educandos, docentes y sociedad civil de los municipios de Arenal, Jocón y Olanchito del departamento de Yoro.

**País/Área geográfica de influencia:**

Honduras, municipios de Arenal, Jocón y Olanchito del departamento de Yoro.

# Objetivos de la Consultoría:

## General

Promover la gestión ambiental a partir del diseño, formulación y ejecución de proyectos con enfoque “Escuela Verde” para implementar iniciativas de sostenibilidad ambiental en la comunidad educativa de los municipios de Arenal, Olanchito y Jocón del departamento de Yoro.

## Específicos

1. Diseñar y elaborar un proyecto de educación ambiental basado en el enfoque de “Escuela Verde”, en un marco metodológico de acciones estratégicas sostenibles con visión futurista y acreditado para ser financiado y que genere compromiso en los diferentes actores participantes para su ejecución.
2. Identificar líneas estratégicas de gestión para el desarrollo del proyecto “Escuelas Verdes”.
3. Elaborar un portafolio de cooperantes clave para el financiamiento del proyecto “escuelas Verdes” a implementar en los centros educativos.

# Propósito

Contribuir a la generación de una conciencia ambiental, como filosofía de vida escolar y comunitaria, a través de la formación de habilidades, competencias, valores y prácticas ambientales sostenibles a partir de iniciativas educativo ambientales denominadas “Escuelas Verdes”, basadas en el desarrollo y fortalecimiento de la educación ambiental en centros educativos con proyección a la comunidad.

# Descripción de la consultoría:

Consiste en la contratación de los servicios de un/a profesional para la realización de talleres para el diseño, formulación y ejecución de un proyecto de educación ambiental, mediante la consultoría: **Proyecto “Escuelas verdes, un modelo para la sostenibilidad”, en centros educativos piloto de los municipios de Arenal, Jocón y Olanchito del Departamento de Yoro.**

# Localización:

Municipios de Arenal, Jocón y Olanchito del departamento de Yoro, país Honduras.

# Metodología:

Se espera recibir  una propuesta metodológica técnica y financiera para la realización de cuatro (04) talleres de capacitación:

Un (01) taller en la ciudad de Tegucigalpa dirigido al equipo técnico del proyecto CREA, con una duración de dieciséis (16) horas, con base a la conceptualización, diseño, formulación, desarrollo y puesta en práctica de proyectos ambientales fundamentados en estrategias de conservación, para que desde la escuela, se estimule la participación de la comunidad de manera amplia, responsable y comprometida en el desarrollo de la educación ambiental de las comunidades de influencia del proyecto CREA. Se construirá el diseño preliminar del proyecto “Escuelas Verdes, un modelo de sostenibilidad”.

Tres (03) talleres denominados “Socialización del proyecto Escuelas Verdes con los actores locales”. Se desarrollará un (01) taller de socialización en cada municipio de influencia: Arenal, Olanchito y Jocón, con una duración de ocho (08) horas cada uno; para los que se convocara a los actores educativos y comunitarios clave con alto nivel de compromiso para a ser parte del proyecto en todas sus etapas. Se obtendrán las apreciaciones y aportes de los actores para finalizar el documento del proyecto.

La metodología que se requiere para lograr la sostenibilidad de las acciones del proyecto “Escuelas Verdes” debe estar fundamentada en procesos participativos, críticos y reflexivos que promuevan transformaciones socioeducativas en los actores participantes en beneficio del entorno ambiental de las comunidades.

Presentar el abordaje de las temáticas siguientes:

1. Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos.
2. Aplicación de la metodología marco lógico a proyectos de educación ambiental.

# Momentos que considerar durante el desarrollo de la consultoría (meses de abril a junio)

Una vez culminado el proceso de selección, adjudicación de la consultoría y presentada la propuesta técnica y metodológica, se desarrollaran los siguientes momentos:

1. Al menos cinco (05) reuniones con los responsables del proyecto CREA. Estas reuniones se realizarán de la siguiente manera:
2. **La primera reunión**, una (01) semana después de adjudicada la consultoría y la firma del contrato por ambas partes interesadas: Secretaría de Educación y consultor/a con el propósito de revisar los aspectos importantes a desarrollar durante los talleres de formación como ser concertar con el equipo de la Unidad Técnica del CREA la metodología preliminar propuesta (metodología, técnicas e instrumentos a utilizar); en dicha propuesta metodológica deberá evidenciarse que se realizará un proceso de análisis, reflexión y construcción de conocimientos para el diseño y gestión del proyecto: *“Escuelas Verdes, un modelo de sostenibilidad”*, tomando en cuenta la participación activa de la comunidad educativa y sociedad civil, (actores locales).
3. **La segunda reunión** se realizará, previo el desarrollo de los talleres de formación, para verificar los detalles técnicos, pedagógicos y administrativos para garantizar la ejecución de los talleres conforme a la programación.
4. **La tercera reunión** para conocer los avances y las conclusiones preliminares de la consultoría. Entrega del informe final.
5. Desarrollo del primer taller para el diseño del proyecto, integrando al equipo técnico del CREA, especialistas en investigación educativa y especialistas de las áreas de Ciencias Naturales y Ciencias Sociales de la Dirección General de Desarrollo Profesional. (Tegucigalpa M.D.C.)
6. Desarrollo de tres (03) talleres de socialización del diseño del proyecto con los actores locales de los municipios de Arenal, Jocón y Olanchito. (un taller en cada municipio).
7. **Una cuarta reunión** consistirá en conocer los avances y las conclusiones preliminares del proyecto.
8. **Una quinta reunión** para la entrega de los productos finales por el consultor/a con sus respectivos documentos de soporte de los procesos ejecutados.

El consultor/a tendrá acceso a la revisión de documentos oficiales del proyecto CREA: planes de manejo, reglamentos/estatutos, leyes ambientales, planes de trabajo, organigrama/estructura organizativa, ayuda memoria, entre otros, para ampliar su visión y los resultados esperados.

El trabajo se desarrollará de manera coordinada con los técnicos del CREA responsables de la organización a nivel central y regional.

# Actores clave:

Los siguientes actores educativo-sociales deberán considerarse para la participación en los talleres de formación:

1. Directores/as y docentes de centros educativos. (se seleccionaran centros educativos piloto)
2. Estudiantes e integrantes de Clubes Juveniles Ambientalistas.
3. Consejos Consultivos Comunitarios y representantes de instituciones.
4. Comité técnico del RVSCEH.
5. Grupos de mujeres organizadas.
6. Dirección de Áreas Protegidas y Vida Silvestre.
7. Instituto de Conservación Forestal.
8. Secretaria de Agricultura y Ganadería.
9. Secretaría de RRNN y Ambiente.
10. Secretaría de Educación.
11. Ganaderos prominentes.
12. Propietarios de predios privados RVSCEH.
13. Fuerzas Armadas
14. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, CUR-VA-TEC.
15. Universidad Pedagógica Nacional UPNFM.
16. Representante de la AGAOO (Asociación de Agricultores y Ganaderos de Olanchito)
17. Otros.

# Lugar y duración de la consultoría:

La consultoría se realizará mediante un (01) primer taller en la ciudad de Comayagüela D.C, departamento Francisco Morazán (primera etapa); tres (03) talleres en los municipios de Arenal, Jocón y Olanchito, departamento de Yoro (segunda etapa).

El tiempo de duración de la consultoría será de UN (01) MES y QUINCE (15) DIAS, PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL QUINCE DE JUNIO AL TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Se prevé el desarrollo de la consultoría de la siguiente manera: se realizarán la cantidad de cuatro (04) talleres, uno (01) en la ciudad de Comayagüela, Francisco Morazán y uno (01) en cada municipio de influencia del proyecto CREA: Arenal, Olanchito y Jocón del departamento de Yoro, haciendo un total de cuatro (04) talleres, para formular el proyecto de manera preliminar en Comayagüela y para socialización y validación del mismo en los municipios mencionados.

Se ha programado convocar una cantidad de quince (15) personas por cada taller, obteniendo un total de sesenta (60) personas entre actores educativos y locales (propuestos en el listado escrito anteriormente) y personal técnico del CREA.

Los talleres de formulación del proyecto se llevarán a cabo mediante reuniones técnico-pedagógicas que agruparán a los participantes y al (la) consultor (a); en las que se desarrollarán, durante una jornada diaria, la temática de interés con la metodología de trabajo adecuada y presentación de informes de cada etapa desarrollada. Se prevé que el tiempo de duración de la consultoría comprenderá los meses de junio y julio del año de 2019.

# Productos esperados:

1. Propuesta técnica y financiera (plan de trabajo, programación y cronograma de actividades) en la que se identifique la metodología y acciones específicas a realizar por cada grupo capacitado. Tres (03) copias duras y una (01) electrónica.
2. Ayuda memoria de cuatro (04) reuniones con los responsables del CREA para analizar y discutir los avances previos a los talleres de diseño y formulación del proyecto. Estas reuniones se realizaran una (01) semana después de adjudicada la consultoría y la segunda reunión quince días (15) antes de llevarse a cabo los talleres, previo pago del primer desembolso al consultor/a. Posteriormente se realizarán dos reuniones luego de la ejecución de los talleres en los que se levantara la memoria de las mismas; y la última reunión (una quinta) será para la entrega del informe final.
3. Tres (03) documentos en formato Word y Power Point conteniendo el resumen de los contenidos de los talleres como herramienta de retroalimentación para el personal del proyecto CREA.
4. Actas de entrega y listas de asistencia en las que se verifique que se brindó alimentación (almuerzos y meriendas) para sesenta (60) participantes pertenecientes a los diferentes grupos mencionados de los municipios de Tegucigalpa, Francisco Morazán y los municipios de Arenal, Jocón y Olanchito de Yoro; distribuidos en quince (15) participantes por cada municipio.
5. Informes de cada etapa de los talleres: la primera etapa que corresponde al diseño (Tegucigalpa M.D.C.), la segunda etapa a la socialización y validación (Yoro), y el informe general final de los talleres aprobados por la Subdirección de Investigación Educativa, incorporando las evidencias del desarrollo de los talleres y la recopilación de opiniones y percepción de los participantes en cuanto a la participación en espacios de toma de decisión y las iniciativas productivas y sociales.
6. Documento final de formulación del proyecto “Escuelas Verdes” un modelo para la sostenibilidad.
7. Documento en el que se establezcan las líneas de gestión con las instituciones cooperantes.
8. Portafolio de cooperantes para la gestión del proyecto. Descripción, contactos, nivel de probabilidades de gestión.
9. Resumen ejecutivo de las actividades realizadas y sus evidencias.

# Plazo final para presentar oferta técnica financiera:

**10 de junio de 2019**

# Perfil del consultor/a:

## Profesional:

1. Formación académica con nivel de Licenciatura/Ingeniería Forestal/Ambiental, Biología, y/o Maestría con especialidad en el área de las Ciencias Sociales, Educación, Ambientales o ramas afines al objeto de la consultoría.

## Experiencia profesional:

1. Comprobada experiencia en formulación, gestión y ejecución de proyectos, elaboración de estudios, diagnósticos, estrategias y planes estratégicos.
2. Experiencia comprobada de trabajo en el sector de educación y ambiente de por lo menos 3 años.
3. Amplio conocimiento de la problemática del sector ambiental en el área de influencia del Proyecto CREA (Olanchito, Arenal y Jocón).
4. Amplios conocimientos en metodologías de planificación participativa. Con experiencia en gestión ambiental local, en capacitación y organización comunitaria.

Competencias:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Conocimientos** | **Destrezas** | **Habilidades** | **Actitudes** |
| •Conceptualización,  planificación y manejo estratégico de las intervenciones.  • Gestión de los  Conocimientos.  Conocimientos sobre el sistema educativo nacional, educación ambiental,  como servicios educativos, cambio climático, áreas protegidas, cultura de paz, escuelas, vivienda y municipios saludables y/o desarrollo comunitario.  •Legislación ambiental.  •Acción intersectorial e  interinstitucional  • Movilización de  recursos  • Capacidad de  innovación y  creatividad para la  entrega de la  cooperación técnica en  un ambiente de  múltiples instituciones  de gobierno y organizaciones de la sociedad civil. | •Conocimientos sobre las  diferentes culturas que  existen en el marco de la zona del Valle del Aguan, sus creencias y  costumbres, especialmente con respecto a los temas de su competencia.  • Experiencia en trabajos de  fortalecimiento de las áreas y  Distritos de educación en el país.  • Visión integrada en temas de  política, análisis de situación,  planificación, enfoque de  derecho, género, gestión del  trabajo en equipo, orientado en: promoción de la educación, salud y determinantes socio ambientales. | •Capacidad para mediar,  articular esfuerzos,  criterios y facilitar procesos.  • Manejo efectivo de  programas de  computación, utilización  de Microsoft office,  Word, Excel, Power  Point, Outlook.  • Dominio de las  tecnologías de  información y  comunicación (TIC) vía  internet/virtuales  • Habilidades y  experiencia en la  elaboración de informes  y documentos técnicos.  • Habilidad y carácter para  el trabajo en equipos  multidisciplinarios,  asumir liderazgo colaborativo y desarrollar tareas compartidas. | •Conoce, respeta y  cumple con los valores  y códigos de conducta  de la Organización.  • Mantiene un comportamiento ético y profesional.  • Contribuye al  mantenimiento de un ambiente organizacional óptimo.  • Manejo de relaciones  interpersonales.  • Manejo eficiente de trabajo bajo presión.  • Compromiso con las tareas encomendadas y cumplimiento de las fechas de entrega. |

# Acuerdos:

El Proyecto CREA a través de sus unidades técnicas (central y regional) se compromete a brindar todo el apoyo necesario en cuanto a insumos de información en digital y en duro que requiera la consultoría y el acompañamiento a los procesos por el personal técnico de la zona de trabajo. El/a profesional consultor/a se compromete a cumplir con el contrato en tiempo y forma, así como a presentar los resultados según lo acordado y con la calidad esperada.

# Supervisión y coordinación:

Le corresponde a la Subdirección General de Investigación Educativa en su calidad de responsable del Proyecto CREA la supervisión y coordinación de las gestiones y avances de la consultoría así como de los informes y productos de la misma; designando a la Unidad Técnica Central (UTC) del proyecto CREA para la supervisión y coordinación de las gestiones y avances de la consultoría así como de los informes y productos de la misma.

# Costo de los servicios y forma de pago:

El monto total de la consultoría es de SESENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 60,000.00), equivalente a DOS (02) pagos: **un primer pago por** DIECIOCHO MIL LEMPIRAS EXATOS (LPS. 18,000.00) equivalente al 30% contra entrega de producto establecido en el numeral XII inciso 1 y un **segundo pago final por** CUARENTA Y DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 42,000.00), contra entrega de informe final que contenga las especificaciones establecidas en el numeral XII, incisos 5, 6, 7,8 y 9.

# Impuestos

Se hará deducible el 12.5% del monto total de la consultoría equivalente al pago de honorarios profesionales por concepto de pago de impuesto sobre la renta ISR, valor equivalente a SIETE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.7500.00) y la retención del 10% de cada pago como garantía del cumplimiento, establecido por la ley y que se devuelve en el pago final.

# Multas

El contrato estará sujeto a lo establecido en el ARTÍCULO 76 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, ejercicio fiscal 2019, publicadas en el Diario Oficial La Gaceta el 20 de Diciembre de 2018, el cual establece que: “En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas.

# Condiciones de participación

Los interesados en participar deberán entregar en la Dirección General de Adquisiciones, ubicada en el Edificio Principal de la Secretaría de Educación, Primera avenida entre segunda y tercera calle, Comayagüela M.D.C., Honduras, C.A., a más tardar a las 4:45 p.m. del día Lunes 10 de Junio del año en curso, un sobre cerrado debidamente rotulado con su nombre completo, número de identidad, número y nombre del proceso para el cual desea aplicar, adjuntando lo siguiente:

1. Currículo Vitae Profesional.
2. Copias de Títulos y Diplomas referidos en el Currículo (no se tomaran en cuenta los currículos que no adjunten esta documentación, ya que la misma servirá de base para la ponderación).
3. Copia de la Tarjeta de Identidad.
4. Copia de PIN SIAFI (si no lo tiene puede tramitarlo posteriormente).
5. Los interesados deberán estar suscritos al nuevo régimen de facturación (si aún no están inscritos podrán realizar el trámite posteriormente).

***Unidad Técnica Central***

***Proyecto Centro Regional de Educación Ambiental (CREA)***

Tel: 2226-6886

Correo electrónico:

proyecto.crea@yahoo.com

Secretaría de Educación

[www.se.gob.hn](http://www.se.gob.hn)